

**INFORME DE ADMISIÓN QUE EMITE LA MESA TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), PARA LA CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

**REF.: TSA 0066225**

---

**1. ANTECEDENTES:**

Con fecha 15 de octubre de 2018 se ha procedido a la apertura del sobre A de las proposiciones presentadas en el procedimiento de licitación para la contratación de "SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA".

En la tabla siguiente se relaciona las empresas licitadoras que presentan proposición:

| Empresa                           | N.I.F.:   | Situación |
|-----------------------------------|-----------|-----------|
| CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L. | B41615097 | RECIBIDA  |

Se ha presentado un total de 1 oferta.

**2. ESTUDIO DE LAS OFERTAS:**

2.1. Documentación solicitada en el sobre "A". Requisitos mínimos para licitar:

2.1.1. Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar: para acreditar la capacidad de obrar los licitadores podrán presentar declaración responsable del cumplimiento los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

2.1.2. Solvencia Económica y Financiera a acreditar mediante declaración responsable de los requisitos mínimos (Anexo II). Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio (*o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación*) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 217.199,32 €

2.1.3. Solvencia Técnica: -

1. Relación de suministros similares (correspondientes al mismo código CPV) ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución (se puede requerir que

se acreditará mediante certificados de buena ejecución o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario)

2. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa en el que se indique el plazo para la totalidad del suministro, y los plazos de entregas parciales.

## 2.2. Análisis de la documentación aportada en el sobre "A":

| Empresa                           | ANEXO II                     |                          |                                     |                       |
|-----------------------------------|------------------------------|--------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
|                                   | I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR | II. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN | III. SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA | IV. SOLVENCIA TÉCNICA |
| CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L. | Cumple                       | Cumple                   | Cumple                              | Cumple                |

La solvencia requerida en el pliego que ha sido presentada por cada una de las empresas es revisada por los técnicos de la Gerencia de Cádiz (se adjunta informe).

## 3. ADMISIÓN DE OFERTAS:

Tras el análisis de la documentación del sobre "A" se concluye que de los licitadores de este expediente son Admitidos:

| Empresa:                          | Observaciones: |
|-----------------------------------|----------------|
| CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L. | ADMITIDA       |

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2018.

## Mesa de Contratación UT5:

Presidente

Secretario

Vocal

Salvador Jiménez Moreno

Ángel Plazuelo López

Esperanza Rodríguez Bernal

Gerente de Administración y Control UT5

TSUP Admón. Y Control UT5

TMED Contratación UT5

**INFORME SOBRE LA SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA, DOCUMENTACIÓN TECNICA Y SOLVENCIA TECNICA DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN: TSA0066225 (SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA)**

Una vez realizada la apertura del SOBRE A de las diferentes empresas ofertantes se procede al análisis de la solvencia económica y financiera, documentación técnica y solvencia técnica que se requería en la presente licitación.

**Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)**

En el pliego del TSA0066225 (SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA), se establecía que las empresas licitantes deberían reunir los siguientes requisitos para poder optar al objeto de contratación. Estos requisitos son:

**A) Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía lo siguiente:

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
3. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la

contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

**B) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía lo siguiente:

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio (o volumen anual de negocio en actividades similares a las de la presente licitación) referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 217.199,32 €.

**C) Respecto a la Solvencia técnica.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía lo siguiente:

1. Relación de suministros similares (correspondientes al mismo código CPV) ejecutados en los últimos cinco años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea igual o superior al 100 % del valor estimado del contrato avalada por certificados de buena ejecución (se puede requerir que se acreditará mediante certificados de buena ejecución o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario)
2. Declaración suscrita por el representante legal de la empresa en el que se indique el plazo para la totalidad del suministro, y los plazos de entregas parciales.

**D) Integración de la solvencia con medios externos.**

En el Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación se exigía lo siguiente:

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta

---

última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

### Análisis de los Requisitos Mínimos y Solvencia (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE A)

A continuación se refleja el análisis de la documentación aportada por cada ofertante.

#### **A) Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar.**

| <b>SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA</b> |                                       |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| <b><u>Empresa</u></b>                                                                                                                                                              | <b><u>Declaración responsable</u></b> | <b><u>OBSERVACIONES</u></b> |
| <b><u>CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L.</u></b>                                                                                                                                    | <b><u>CUMPLE*</u></b>                 | <b><u>ADMITIDA</u></b>      |

\* La empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L. presenta declaración responsable firmada del Anexo II. Observada la documentación presentada, se entiende que es correcta y por tanto queda admitida.

#### **B) Respecto a la Solvencia Económica y Financiera.**

| <b>SUMINISTRO MATERIAL DE CERRAMIENTO EN FACHADA CON PANELES SÁNDWICH GRC DE 15 CM. DE ESPESOR PARA LA OBRA "NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO JOSE RAMÓN LÓPEZ DÍAZ-FLOR" EN CEUTA</b> |                                       |                             |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| <b><u>Volumen obras ejecutadas</u></b>                                                                                                                                             | <b><u>Volumen obras similares</u></b> | <b><u>OBSERVACIONES</u></b> |
| <b><u>217.199,32 €</u></b>                                                                                                                                                         | <b><u>CUMPLE*</u></b>                 | <b><u>ADMITIDA</u></b>      |

\* La empresa CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA S.L., presenta la ejecución de las siguientes obras con su correspondiente importe:

| <b><u>OBRAS SIMILARES EJECUTADAS POR LA EMPRESA A &amp; T EUROPE SPA</u></b>          |                             |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| <b><u>Descripción obra</u></b>                                                        | <b><u>Destinatario</u></b>  | <b><u>Importe ( Sin I.V.A.)</u></b> |
| <b><u>Suministro de paneles de revestimiento para obra 20 locales comerciales</u></b> | <b><u>INMUvisa S.A.</u></b> | <b><u>234.748,06 €</u></b>          |
| <b><u>Suministro paneles de fachada en colegio de Ceuta</u></b>                       | <b><u>TRAGSA</u></b>        | <b><u>94.128,45 €</u></b>           |

**C) Respecto a la Solvencia Técnica.**

| <b><u>Solvencia técnica</u></b>           |                                         |                                |                             |
|-------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| <b><u>EMPRESA</u></b>                     | <b><u>Suministros<br/>similares</u></b> | <b><u>Plazo suministro</u></b> | <b><u>OBSERVACIONES</u></b> |
| <b><u>CONSTRUCCIONES LA MINA S.L.</u></b> | <b><u>CUMPLE</u></b>                    | <b><u>CUMPLE</u></b>           | <b><u>ADMITIDA</u></b>      |

**D) Integración de la solvencia con medios externos.**

La empresa CONSTRUCCIONES LA MINA S.L., se compromete a mantener los medios requeridos durante la ejecución de los trabajos, por lo que también es admitida en este punto.

En Cádiz, a 06 de Noviembre de 2018

Firmado por el técnico

Vº Bº Coordinador de Obras

Miguel Angel Isotta Sánchez

José Antonio Romero Navarro